



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN, EDO. DE MÉXICO.

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México **09 de Agosto del 2023.**

Año: 2 **Número** 13

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se aprueba la *"Propuesta, Análisis en su caso Aprobación de los Ordenamientos Jurídicos y sus correspondientes Análisis de Impacto Regulatorio"*.

Ayuntamiento Constitucional 2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción I, I Bis y XXXVI, 34, 86, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México . 13, 18, 40, 41, 42 IV, 43, 45, 46, 49, 53, 60, FRACCIONES IV, V, XI, XII, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y artículo 23 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

CONSIDERANDO

Que en la **Octogésima Primera** Sesión de Cabildo Ordinario, en su punto de Acuerdo No. 5, de fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés, se tuvo a bien aprobar la *"Propuesta, Análisis en su caso Aprobación de los Ordenamientos Jurídicos y sus correspondientes Análisis de Impacto Regulatorio"*.

Número de Ejemplares Impresos: 3.

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO

PUNTO 5.- Propuesta, Análisis en su caso Aprobación de los ordenamientos jurídicos y sus correspondientes análisis de impacto regulatorio.

El Presidente Municipal Constitucional Profr. Félix Guzmán Florín, en uso de la palabra, comenta que en relación a este punto se recibió un oficio por parte de la L.C. Eunice Alcántara Castillo Secretaria Técnica, de donde solicita la aprobación de los ordenamientos jurídicos y sus correspondientes análisis de impacto regulatorio mismos que ya cuentan con sus dictámenes favorables y fueron aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el pasado 14 de Julio de 2023; y para dar cumplimiento con lo estipulado en los artículos 86, 31 I Bis, 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13, 18, 40, 41, 42 IV, 43, 45, 46, 49, 53, 60, fracciones IV, V, XI, XII, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y artículo 23 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

1	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE CASA DE CULTURA
2	REGLAMENTO INTERNO DE DESARROLLO URBANO
3	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO
4	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO URBANO
5	REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
6	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
7	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
8	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
9	REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
10	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
11	REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA
12	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
13	REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MEDIADORA CONCILIADORA Y CALIFICADORA.
14	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
15	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

De no haber comentarios solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Israel Carmona Martínez someta a votación económica el presente punto del orden del día.

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

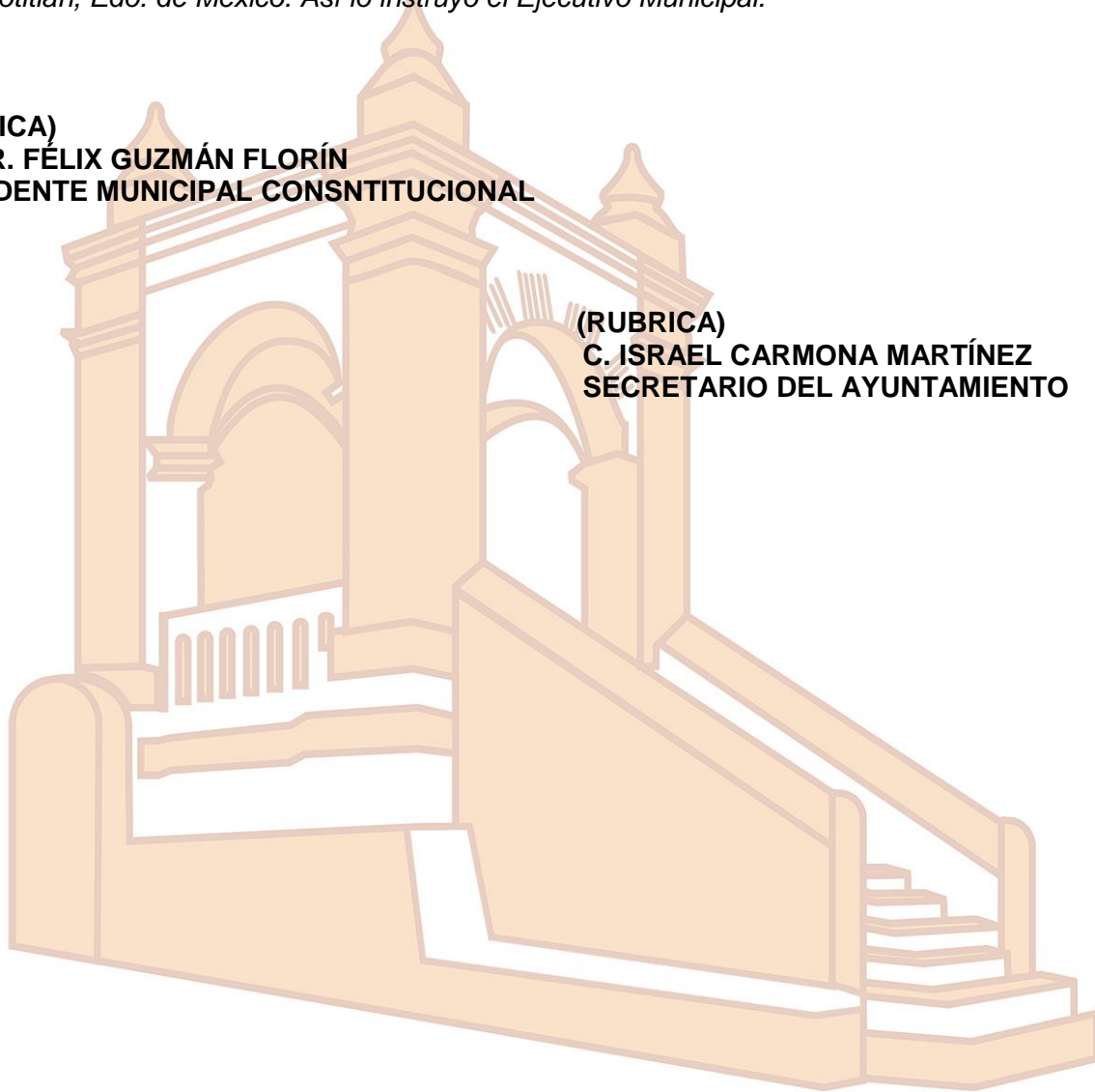


Se procede a su votación en la manera económica y el Secretario del Ayuntamiento, el C. Israel Carmona Martínez, informa al cabildo que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Publíquese en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento Página Oficial del Municipio de Cocotitlán, Edo. de México. Así lo instruyo el Ejecutivo Municipal.

(RUBRICA)
PROFR. FÉLIX GUZMÁN FLORÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSNTITUCIONAL

(RUBRICA)
C. ISRAEL CARMONA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

De la Dirección de Desarrollo Urbano

"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRESENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Urbano es un área de nueva creación, entrando en funciones a partir del primero de enero del 2022, misma que fue aprobada por acta de cabildo con todas las formalidades que la ley exige; y a partir de entonces, ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de regulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de la propia Dirección.. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen de una manera ordenada y apegada a normatividad y reglamentación.

En este contexto, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano** el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esta unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

TABLA DE CONTENIDO

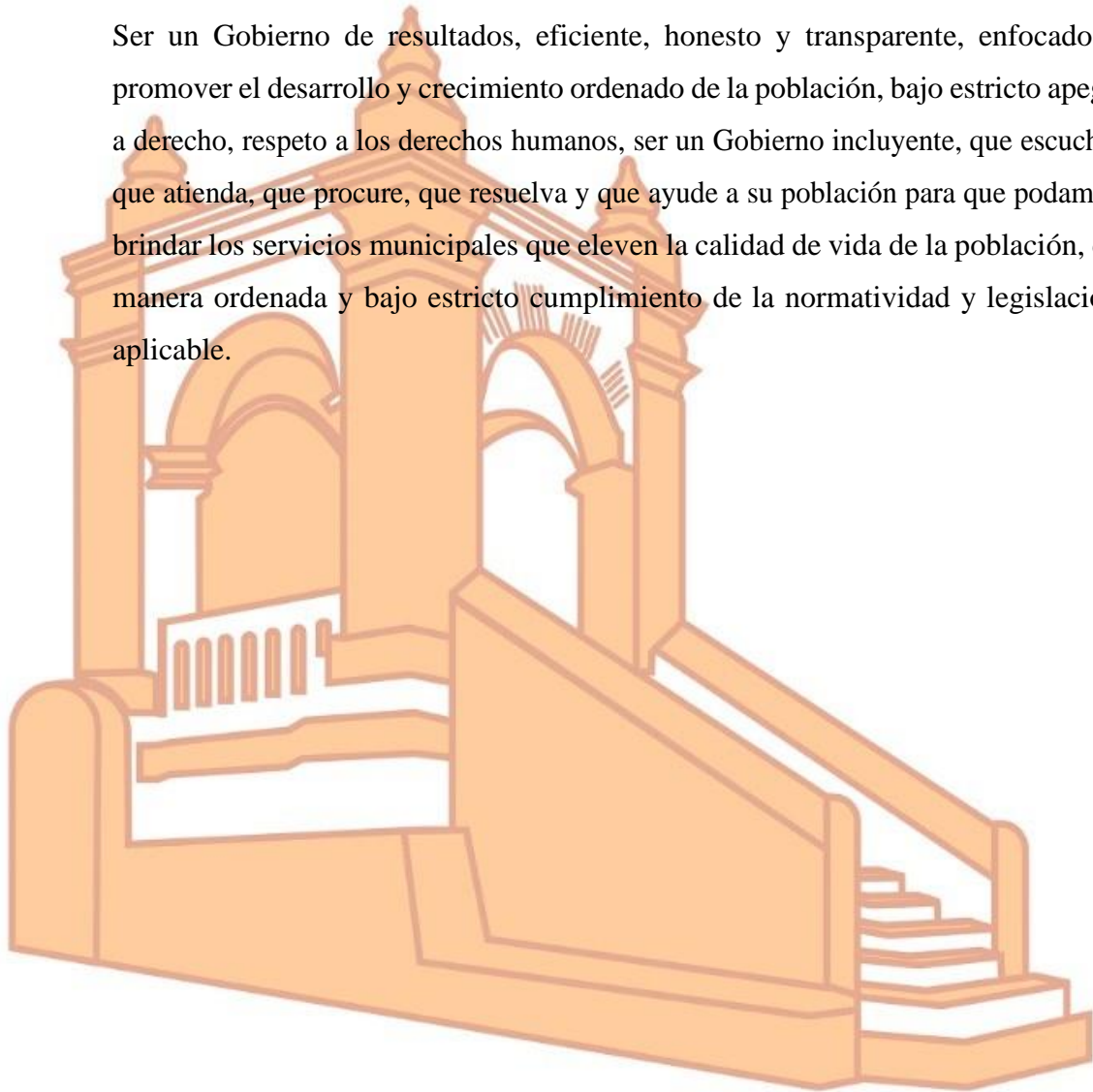
PRESENTACIÓN	2
TABLA DE CONTENIDO	3
1. MISIÓN	4
2. VISIÓN	5
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	6
4. ATRIBUCIONES	7
5. MARCO JURÍDICO	8
6. ORGANIGRAMA	9
7. FUNCIONES	10
7.1 DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	10
7.2 DEL ASISTENTE	12
8. NOMBRE DEL PROCESO. TRAMITOLOGÍA	13
REGISTRO DE EDICIONES	14
VALIDACIÓN	15
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	16

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

1. MISIÓN

Ser un Gobierno de resultados, eficiente, honesto y transparente, enfocado a promover el desarrollo y crecimiento ordenado de la población, bajo estricto apego a derecho, respeto a los derechos humanos, ser un Gobierno incluyente, que escuche, que atienda, que procure, que resuelva y que ayude a su población para que podamos brindar los servicios municipales que eleven la calidad de vida de la población, de manera ordenada y bajo estricto cumplimiento de la normatividad y legislación aplicable.



"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2. VISIÓN

Ser reconocido como un Gobierno de Resultados y no de promesas y palabras, sin olvidar generar cambios que ofrezcan oportunidades necesarias para tener una población próspera, democrática, solidaria, tolerante, respetuosa del medio ambiente y de las normas que regulan el Desarrollo Urbano dentro de nuestro municipio. Ser reconocidos como un municipio unido, próspero y con grandes oportunidades de crecimiento y desarrollo.



"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Ser una Dirección enfocada en brindar un excelente servicio de calidad y atención al ciudadano y que sus resultados se vean reflejados en la solución de sus problemas en materia de Desarrollo Urbano.
- Realizar una Evaluación Diagnóstica previo a la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cocotitlán.
- Elaborar una Cartografía de Barrios, Colonias y Delegación del Municipio.
- Realizar un Diagnóstico de los Límites Territoriales de nuestro municipio a través del tiempo.
- Autorizar Licencias de Construcción en sus diferentes modalidades (obra nueva, ampliación, modificación, remodelaciones, demoliciones, movimiento de tierras, excavación o relleno, bardas perimetrales)
- Autorizar Permisos de Obra.
- Autorizar Constancias de Regularización de obra.
- Autorizar Constancias de Terminación de obra.
- Emitir y autorizar Dictámenes Técnicos (urbanos o de campo).
- Autorizar Constancias de Alineamiento.
- Autorizar Constancias de Números Oficiales.
- Realizar Inspecciones de Campo.
- Realizar Notificaciones de Obra.
- Realizar y ejecutar Suspensiones de Obra.
- Realizar Garantías de Audiencia.
- Aplicar medidas de seguridad, así como sanciones y multas conforme a derecho proceda.
- Identificar Viviendas en Condiciones de Asentamiento Humano Irregular.
- Implementar Campañas de Regularización de Construcciones.
- Realizar Barridos de Campo para Identificar Asentamientos Humanos Irregulares.
- Atender Necesidades de Capacitación en Materia de Desarrollo Urbano.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4. ATRIBUCIONES

Las atribuciones del Director de Desarrollo Urbano conforme al artículo 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal y Reglamento Interno de la de Dirección de Desarrollo Urbano son las siguientes:

- I. Ejecutar la política en materia de reordenamiento urbano.
- II. Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda.
- III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda.
- IV. Proponer el plan municipal de desarrollo urbano, así como sus modificaciones, y los parciales que de ellos deriven.
- V. Participar en la elaboración o modificación del respectivo plan regional de desarrollo urbano o de los parciales que de éste deriven, cuando incluya parte o la totalidad de su territorio.
- VI. Analizar las cédulas informativas de zonificación, licencias de uso de suelo y licencias de construcción.
- VII. Vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en su circunscripción territorial.
- VIII. Proponer al Presidente Municipal, convenios, contratos y acuerdos, y
- IX. Las demás que le sean conferidas por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

5. MARCO JURÍDICO

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 8, 14, 16 y 115.

CÓDIGOS: Código Administrativo del Estado de México. Artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.26, 5.35, 5.55, 5.56, 5.61, 5.62, 5.63 y 5.64. Así como los artículos 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6, 18.20, 18.21, 18.22, 18.23, 18.25, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72, 18.73 y 18.74.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos: 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 106, 113, 114, 123, 124, 125, 128, 129, 139, 186, 188 y 189.

Código Penal del Estado de México. Artículos: 9, 124, 189 y 190.

LEYES: Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos: 31, 86, 96 sexies y 96 septies.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos: 11, 19 y 59.

REGLAMENTOS: Al Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 138.

Y al Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano de Cocotitlán vigente.

CONVENIOS: Ninguno

DECRETOS: Ninguno.

ACUERDOS: Ninguno.

CIRCULARES: Ninguno.

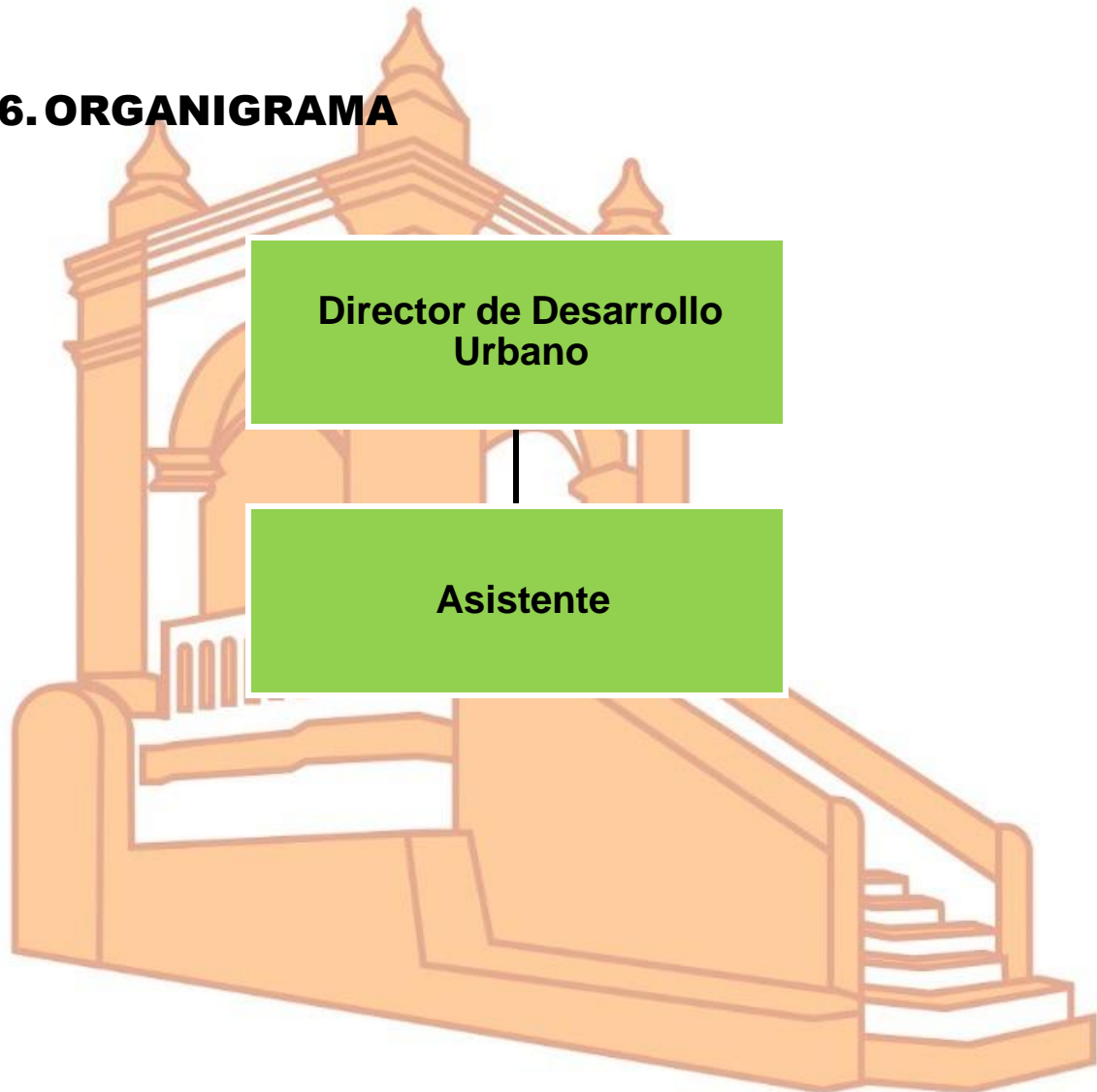
OTROS DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS.

Bando Municipal de Cocotitlán 2022-2024. En el apartado de Desarrollo Urbano.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

6. ORGANIGRAMA



"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

7. FUNCIONES

7.1 Del Director de Desarrollo Urbano.

- Proporcionar atención inmediata a la ciudadanía que así lo solicite, en los asuntos de su competencia.
- Recibir y dar trámite a las peticiones y solicitudes de los particulares en términos de la normatividad aplicable, reportando en su caso al Cabildo, aquellos casos que, por su naturaleza, grado de importancia y/o magnitud del proyecto requiera de la intervención del mismo; o en su defecto turnando las mismas a las dependencias correspondientes para el trámite y seguimiento de dichas solicitudes.
- Solicitar a las diferentes dependencias, el reporte sobre el cumplimiento de los asuntos turnados.
- Realizar el nombramiento y remoción del personal a su cargo, atendiendo las disposiciones normativas aplicables.
- Realizar **inspecciones físicas o de campo** de los inmuebles para todo trámite que se solicite.
- Realizar Verificaciones de obra.
- Realizar Notificaciones de obra.
- Realizar las Garantías de audiencia.
- Ejecutar Ordenes de Suspensión de obra.
- Ejecutar Ordenes de Clausura de obra.
- Realizar recorridos de campo para detectar construcciones nuevas, en proceso y/o en su etapa final, así como detectar asentamientos humanos irregulares en todo el territorio, y en su caso, coordinar los **operativos y realizar las denuncias** a fin de evitar la consolidación de los mismos.
- Atender diligencias de campo.
- Emitir resoluciones, dictámenes y acuerdos dentro de su competencia.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- Aplicar **medidas de seguridad, así como sanciones y multas** según corresponda en apego al Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad legal aplicable en lamateria.
- Llevar los **actos, procedimientos y procesos administrativos** conforme a lo señalado en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Calificar, elaborar y autorizar licencias de construcción en sus diferentes modalidades (obra nueva, ampliación, modificación, remodelaciones, demoliciones, movimiento de tierras, excavación o relleno, bardas perimetrales); permisos de obra; así como constancias de alineamientos, números oficiales, constancias de regularización de obra, constancias de terminación de obra, dictámenes técnicos urbanos o de campo, etc., previa **inspección ocular** del inmueble solicitado.
- Coordinarse con las diversas dependencias municipales, estatales y federales que sean necesarias para el buen funcionamiento de la dirección.
- Proponer al cabildo cualquier acción de mejora en beneficio de la ciudadanía como campañas de regularización de construcciones, programa de reordenamiento de números oficiales, etc.
- Participar en el estudio diagnóstico de los límites territoriales del municipio.
- Proponer la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cocotitlán.
- Aplicar y hacer cumplir en todo momento lo señalado en el **Libro V** de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, así como lo señalado en el **Reglamento del Libro V** del Código Administrativo del Estado de México.
- Aplicar y respetar lo señalado en el **artículo 138** del Reglamento del Libro V del Código Administrativo del Estado de México, en lo referente a la normatividad aplicable para municipios que no cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, como es el caso de Cocotitlán.
- Aplicar y hacer cumplir en todo momento lo señalado en el **Libro XVIII** de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
- Aplicar y hacer cumplir lo señalado el **Bando Municipal de Cocotitlán** en el apartado de Desarrollo Urbano que se encuentre vigente.
- Aplicar lo señalado en el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como aplicar los artículos que correspondan de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y demás normatividad y legislación aplicable en la materia.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- Para el **cobro de derechos**, el funcionario aplicará lo señalado en el **Código Financiero** del Estado de México y Municipios en el apartado de desarrollo urbano y obras públicas.
- Para la aplicación de **sanciones y multas** se aplicará lo señalado en el Libro V y Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México, así como las señaladas en el Bando Municipal de Cocotitlán vigente, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y/o algún punto acordado en acta de cabildo como campaña de regularización de construcciones u otra que se determine.
- Atender y asesorar a los ciudadanos en los trámites que soliciten.

7.2 Del Asistente.

- La representación del titular de la Dependencia en eventos oficiales cuando éste no pueda asistir.
- Organizar, registrar y controlar toda la correspondencia y el archivo de la documentación oficial de la oficina. Así como clasificar la documentación oficial enviada y recibida por áreas y/o dependencias y resguardarlas en carpetas.
- Encargarse de las invitaciones y dar seguimiento a los eventos y/o sesiones que prepare y realice la Dirección.
- Participar en cursos de capacitación y orientación, sobre temas que sean afines a las funciones que se desempeñan en la oficina.
- Informar al titular de la Dependencia de las situaciones presentadas en su ausencia.
- Elaborar la orden de pago en los formatos oficiales autorizados por el Ayuntamiento para que los particulares acudan de forma directa a la Tesorería Municipal a realizar el correspondiente pago de derechos, impuestos, multas o contribuciones relacionados con los trámites y servicios que se presten en la Dirección.
- Recibir, revisar, ordenar e ingresar la documentación de las solicitudes de trámite que realicen los ciudadanos.
- Atender y asesorar al público en general respecto de los tramites que soliciten.
- Apoyar al director en los recorridos y/o barridos de campo para identificar asentamientos humanos irregulares.
- Apoyar y acompañar al director en la realización de inspecciones de campo, notificaciones y suspensiones de obras.
- Cumplir las funciones de NOTIFICADOR cuando el director le delegue dichas facultades conforme a derecho, previo acuerdo por escrito.
- Apoyar al director en todas las actividades que éste le encomiende para el buen funcionamiento de la oficina en un ambiente de respeto, cordialidad y amabilidad.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

8 NOMBRE DEL PROCESO. TRAMITOLOGIA

OBJETIVO:	Uniformizar el proceso de los trámites que lleva a cabo la Dirección de Desarrollo Urbano.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre: Trámite de Licencias / Permisos / Constancias / Dictámenes	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
MAPA DEL PROCESO				
Recepción	Proceso			Entrega
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">INICIO</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Recibir e ingresar la solicitud completa para trámite</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Inspección física del inmueble</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Calificar el expediente</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Elaborar orden de pago</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Elaborar Licencia/Permiso/Constancia/Dictamen</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>	

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición: 29 de Junio del 2022

Segunda edición: 09 Agosto del 2023



"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

VALIDACIÓN

Elaboró: Ing. Juan Tapia Galicia. Director de Desarrollo Urbano.

Autorizó: Ing. Juan Tapia Galicia. Director de Desarrollo Urbano.

Validó: Ayuntamiento 2022-2024

Profr. Félix Guzmán Florín.

Presidente Municipal Constitucional.

C. Janet Juárez Mendieta.

Síndico Municipal.

C. Tirso Gerardo Rivera Pérez.

Primer Regidor

Profra. Nora Castillo Florín.

Segunda Regidora.

C. Oscar Jurado Galicia.

Tercer Regidor.

C. Aidee Castillo Ríos.

Cuarta Regidora.

C. Ivonne Guadalupe Monroy Jalpa.

Quinta Regidora.

C. Edgar Miguel Suárez García.

Sexto Regidor.

C. Sarahí García Rosas.

Séptima Regidora.

C. Israel Carmona Martínez

Secretario del Ayuntamiento.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización: 9/Agosto/2023

Descripción: Modificación al Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano 2022-2024.

Distribución:

Presidencia Municipal.

Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento.

Dirección de Desarrollo Urbano.



"Escribiendo una nueva historia"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Cocotitlán, Estado de México a 08 de Junio de 2023
Número de oficio: DDU/OEI/061/2023
ASUNTO: Solicitud de Dictamen

LIC. EUNICE ALCANTARA CASTILLO
COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito amablemente someta a revisión la siguiente documentación, con la finalidad de emitir el **oficio resolutivo o dictamen correspondiente** a fin de obtener su aprobación en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y posteriormente en Cabildo.

Documentación a revisar:

1. Reglamento Interno.
2. Manual de Procedimientos.
3. Manual de Organización.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Gobierno de Resultados
COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2024
08/06/23
RECIBIDO
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA
13:59 HRS.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Tapia Galicia
Director de Desarrollo Urbano

Gobierno de Resultados
COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2024
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

"Escribiendo una nueva historia"



2023, año del septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**, EL **C. ING. JUAN TAPIA GALICIA**, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA, ASÍ COMO LA **C. NORMA ERIKA FLORIN SAAVEDRA**, QUIEN OCUPA EL CARGO DE AUXILIAR DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN II, 27 TERCER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN VII Y EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 25 FRACCIÓN VIII, 30 FRACCIÓN II Y IV Y EL CAPITULO OCTAVO DEL REGLAMENTO PARA LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL **REGLAMENTO INTERNO, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES **ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL POR EXENCIÓN Y ORDINARIO SEGÚN CORRESPONDA**.

EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PASE DE LISTA.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL **REGLAMENTO INTERNO Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL POR EXENCIÓN**.
4. APROBACIÓN DEL **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL POR EXENCIÓN**.
5. APROBACIÓN DEL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y SU ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO**.
6. CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDOS:

PRIMERO: UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO: SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

“Escribiendo una nueva historia”

Salto del Agua S/N, Techichilco, 56680 Cocotitlan, México, Teléfono 55 59 82 06 03



TERCERO: SE PRESENTA LA PROPUESTA DE **REGLAMENTO INTERNO** DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y **SU ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO POR EXENCIÓN** Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y **SU ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO POR EXENCIÓN** Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTO: SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y **SU ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO ORDINARIO** Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



FIRMAS:

ING. JUAN TAPIA GALICIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

C. NORMA ERIKA FLORIN SAAVEDRA
AUXILIAR DE ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA

“Escribiendo una nueva historia”

Salto del Agua S/N, Techichilco, 56680 Cocotitlan, México, Teléfono 55 59 82 06 03



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		Título de la Regulación: MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Enlace de Mejora Regulatoria: ING. JUAN TAPIA GALICIA		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 14 DE JUNIO DE 2023	
Punto de Contacto: Teléfono: 55 598 2 06 03 Correo: desarrollourbano.cocotitlan2224@gmail.com	Fecha de recepción: 14 DE JUNIO DE 2023	Fecha de envío:	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa archivo en PDF que contiene el "Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano"			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Regular los objetivos estratégicos, atribuciones, marco jurídico, organigrama, funciones del director y del personal, así como del proceso de tramitología, acorde a las condiciones actuales que demanda el área.</p>			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</p> <p>La regulación propuesta consiste en actualizar la organización de la Dirección de Desarrollo Urbano conforme a las condiciones actuales que demanda la administración pública del municipio en beneficio de toda la población.</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Si
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			No
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Ninguno.			
<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Ing. Juan Tapia Galicia Enlace de Mejora Regulatoria</p>		<p style="text-align: center;">Visto Bueno</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Lic. José María Zuñiga Reynoso Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	
<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;">L.C Eunice Alcántara Castillo Titular de la Dependencia</p>			



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ÁREA: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA/
 SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
 MEJORA REGULATORIA DE COCOTITLAN

OFICIO/ FOLIO 023/ST/MR/STCM/2023
 DICTAMEN:

FECHA: 07/ JULIO/2023

ING. JUAN TAPIA GALICIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **DDU/OEI/061/2023** de fecha 08 de Junio de 2023, mediante el cual envía a esta Comisión la propuesta de **REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** y se sometió a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cocotitlan en la página oficial <https://cocotitlan.edomex.gob.mx> tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar del mencionado documento, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; así como 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, dicha propuesta se toma como versión final.

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE
 DESARROLLO URBANO
 HORA:
 14:00 hrs
 4/Ago/2023

ATENTAMENTE
GOBIERNO DE RESULTADOS
COCOTITLÁN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2022-2024
 COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL
 DE MEJORA REGULATORIA

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

"Escribiendo una nueva historia"